



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



**INVITACIÓN ABIERTA No. 036 DE 2018**  
**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA**  
**ECONÓMICA**

En la ciudad de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 036 de 2018, cuyo objeto es:

**“COMPRAVENTA DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD ALUSIVA A LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.**

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT. No.
KUMBA INFLABLES S.A.S.	900.821.152-9
MULTI IDEAS S.A.S.	805.015.345-1
ICON CAP S.A.S.	830.513.408-4
FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	817.007.700-3
GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S.	900.849.067-2

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

PERSONA JURÍDICA	KUMBA INFLABLES S.A.S.	MULTIIDEAS S.A.S.	ICON CAP S.A.S.	FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: <b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca. <b>AFIANZADO:</b> El Oferente. <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. <b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.					
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A
La oferta debe corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones, en las que se constate que se ha contratado al menos el 80% del valor total de la presente invitación abierta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

**CONCEPTO:**

El proponente KUMBA INFLABLES S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, toda vez que la Carta de presentación de la propuesta no obedece a una oferta para el presente proceso; la Garantía de Seriedad de la Oferta no se presenta firmada por el tomador y/o proponente y no presenta las condiciones de la misma; la Certificación en la que conste el paz y salvo de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses no está firmado por el Revisor Fiscal ni por el Representante Legal de la Sociedad; La oferta no corresponde de forma integral a lo establecido en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, pues algunos ítems de los elementos requeridos no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la ILC (Ponchos, Muleras, Mochilas, Copas, Botilitos, Camisas) y respecto de las Certificaciones que acreditan la experiencia el oferente no presenta las mismas en las condiciones requeridas, solo presenta órdenes de compra que no le permiten a la ILC determinar la calidad y nivel de cumplimiento del oferente, por lo



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente MULTI IDEAS S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, toda vez que la Carta de presentación de la propuesta no obedece a una oferta; adicionalmente no garantiza la idoneidad, ya que las actividades económicas del oferente no corresponden al objeto de la Invitación, no presenta los antecedentes del registro nacional de medidas correctivas; La oferta no corresponde de forma integral a lo establecido en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, pues algunos ítems de los elementos requeridos no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la ILC y respecto de las Certificaciones que acreditan la experiencia el oferente no presenta las mismas en las condiciones requeridas, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente ICON CAP S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, toda vez que no presenta los antecedentes del registro nacional de medidas correctivas; y La oferta no corresponde de forma integral a lo establecido en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, pues el ítem “Bandejas de charol redondas de 28 cm en pasta, estampadas con logos de nuestros productos” no fue ofertado por el proponente y de acuerdo con el numeral 2.3 del pliego de condiciones la ILC para el presente proceso NO aceptará ofertas parciales, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, toda vez que no garantiza la idoneidad, ya que el objeto social del oferente no corresponden al objeto de la Invitación; frente a la Garantía de Seriedad de la Oferta no se presenta el recibo de pago y no presenta las condiciones de la misma; no presenta la Autorización expedida por el órgano de dirección correspondiente en la que se le autorice para contratar al representante legal, siendo necesario, ya que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se le restringe esa facultad; y respecto de las Certificaciones que acreditan la experiencia el oferente no presenta las mismas en las condiciones requeridas, solo presenta copias de contratos, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



El proponente GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 036 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

### EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

#### EVALUACIÓN FINANCIERA KUMBA INFLABLES S.A.S. CON NIT. No. 900.821.152-9

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.19	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	69.75%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$80.659.430	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

#### EVALUACIÓN FINANCIERA MULTI IDEAS S.A.S. CON NIT. No. 805.015.345-1

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.04	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	40.21%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$32.621.303	NO CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

**EVALUACIÓN FINANCIERA ICON CAP S.A.S. CON NIT. No. 830.513.408-4**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.09	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	34.83%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$1.063.291.897	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

**EVALUACIÓN FINANCIERA FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA CON NIT. No. 817.007.700-3**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	0	NO CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	0	NO CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	0	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** No presenta estados financieros.

**EVALUACIÓN FINANCIERA GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S. CON NIT. No. 900.849.067-2.**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.10	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	46.75%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	\$267.565.600	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

Continuase con la evaluación.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se evaluará únicamente la oferta de GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S. CON NIT. No. 900.849.067-2, la cual cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros habilitantes.

Realizada la evaluación de la Oferta Económica de Good Print Publicidad S.A.S., se determina que la misma no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación, toda vez que en la misma, el oferente NO discrimina en cada uno de los ítems de los elementos el IVA tanto en los valores individuales como en los totales, desconociéndose entonces por la ILC si el valor total es incluido IVA o no.

Por todo lo anterior, El proponente GOOD PRINT PUBLICIDAD S.A.S., tampoco es considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presenta la oferta.

Para constancia se firma en Popayán, a los 16 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,  
ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO**  
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Jefe División de Comercialización  
Industria Licorera del Cauca